EC/802

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°96

Montevideo, 15 ENE. 2008

VISTO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo EC/65, de fecha 13 de junio de 2005 se designó a los miembros titulares y un alterno para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.----------

RESULTANDO: I) En dicha Resolución se designó a los Dres. Pablo Landoni y Álvaro Martínez como miembros titulares del Consejo, y al Dr. Enrique Martínez Larrechea como miembro alterno respecto de los mencionados Landoni y Martínez, a propuesta de las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privadas.----------

II) Que corresponde designar otro consejero alterno a propuesta de las Instituciones Privadas.----------

III) Que algunos Institutos Universitarios han propuesto al Dr. Néstor Da Costa para integrar el Consejo Consultivo como miembro alterno.----------

CONSIDERANDO: I) Que el profesional propuesto cumple cabalmente con las condiciones establecidas y siendo ciudadano de destacada trayectoria académica, no existen obstáculos jurídicos para acceder a lo propuesto.----------

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995,----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°) **DESÍGNASE** al Dr. Néstor Da Costa para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en calidad de alterno del Dr. Álvaro Martínez.----------

2°) **ESTABLÉCESE** que el Dr. Enrique Martínez Larrechea integrará el Consejo Consutivo en calidad de alterno del Dr. Pablo Landoni.----------

3°) **COMUNÍQUESE** a las Instituciones de enseñanza terciaria privada autorizadas, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, y al Àrea de Educación Superior de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.----------

Exp. 2007-11-0001-2107

JORGE BROVETTO
MINISTRO

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República